



017099

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

016031

RNC 401-00755-1

**Año de la Reactivación
Económica Nacional**

06 JUL 2010

**Licenciado
Guarocuya Félix
Superintendencia de Valores de la
República Dominicana (SIV)
Su Despacho.-**

Asunto: Remisión Certificación de Resolución de Junta Monetaria.

Distinguido Superintendente:

Cúmplenos remitirle para los fines procedentes, la Certificación correspondiente a la Decimoquinta Resolución adoptada por la Junta Monetaria en fecha 17 de junio del 2010, mediante la cual se da por conocido el informe de fiscalización efectuado por la Contraloría del Banco Central, a la administración de los ingresos generados por los fondos constituidos a favor de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV).

Muy atentamente,


**Lic. Consuelo Matos de Guerrero
Secretaria de la Junta Monetaria**





BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RNC 401-00755-1

CERTIFICACION

Los infrascritos, **Lic. Héctor Valdez Albizu, Gobernador del Banco Central y Presidente ex officio de la Junta Monetaria** y **Lic. Consuelo Matos de Guerrero, Secretaria de la Junta Monetaria**, **CERTIFICAN:** que lo que sigue es una copia fiel del texto de la **Decimoquinta Resolución** adoptada por dicho Organismo en fecha **17 de junio del 2010:**

“**VISTA** la comunicación No.014307 de fecha 14 de junio del 2010, dirigida al Gobernador del Banco Central y Presidente de la Junta Monetaria por el Contralor de dicha Institución, mediante la cual remite el informe sobre la fiscalización a la administración de los ingresos generados por los fondos constituidos a favor de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV), correspondiente al trimestre **enero-marzo del 2010;**

VISTO el Artículo 125 de la Ley No.19-00 de Mercado de Valores de fecha 8 de mayo del 2000;

VISTA la Segunda Resolución dictada por la Junta Monetaria en fecha 14 de noviembre del 2002, que autorizó al Banco Central, conforme a lo estipulado en la Ley de Mercado de Valores, a crear un fondo por un monto de RD\$525.0 millones, a ser colocado en calidad de inversiones en el Banco de Reservas de la República Dominicana, cuyo rendimiento será para usufructo de la Superintendencia de Valores;

VISTA la Séptima Resolución dictada por la Junta Monetaria en fecha 20 de diciembre del 2005, que autorizó al Banco Central a incrementar en RD\$210.0 millones el fondo que se encuentra colocado en calidad de inversiones en el Banco de Reservas, cuyo rendimiento será para usufructo de la Superintendencia de Valores;

VISTA la Sexta Resolución dictada por la Junta Monetaria en fecha 16 de diciembre del 2008, que aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2009 de la Superintendencia de Valores, por un monto de RD\$184,040,000.00;

VISTA la Segunda Resolución dictada por la Junta Monetaria en fecha 17 de diciembre del 2009, que aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2010 de la Superintendencia de Valores, por un monto de RD\$150,243,454.00;





BANCO CENTRAL REPUBLICA DOMINICANA

RNC 401-00755-1

-2-

VISTA la Decimosegunda Resolución dictada por la Junta Monetaria en fecha 8 de abril del 2010, que dio por conocido el informe de fiscalización efectuado por la Contraloría del Banco Central, a la administración de los ingresos generados por los fondos constituidos a favor de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV), correspondiente al trimestre octubre-diciembre del 2009;

VISTO el informe de fiscalización efectuado por la Contraloría del Banco Central a la administración de los ingresos generados por los fondos constituidos a favor de la Superintendencia de Valores, correspondiente al trimestre enero-marzo del 2010;

CONSIDERANDO que el Artículo 125 de la Ley de Mercado de Valores antes citada, establece entre otros aspectos, que el Banco Central proporcionará a la Superintendencia de Valores recursos que serán destinados a la constitución de un fondo que se invertirá en instrumento de bajo riesgo, considerando como primera opción los títulos emitidos por el Banco Central, cuyo rendimiento deberá ser destinado a complementar los ingresos necesarios para cubrir los gastos de dicha Superintendencia;

CONSIDERANDO que el citado Artículo 125 establece además, que la administración de los ingresos generados por dichos fondos será fiscalizada por el Contralor del Banco Central;

CONSIDERANDO que el Contralor del Banco Central ha procedido con la fiscalización del período comprendido por el trimestre enero-marzo del 2010, a los fines de evaluar los controles internos existentes y la ejecución presupuestaria de dicha Superintendencia, en cumplimiento al citado Artículo 125;

CONSIDERANDO que el objetivo de la fiscalización consistió en la revisión de los ingresos generados por los fondos constituidos a favor de la Superintendencia de Valores (SIV) por el período comprendido entre el 1ro. de enero y el 31 de marzo del 2010 y de su comparación con los ingresos presupuestados, así como de la revisión de la ejecución del presupuesto de gastos por el mismo período;





BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RNC 401-00755-1

-3-

CONSIDERANDO que dicha revisión no estuvo orientada a validar la suficiencia de las estimaciones contables sobre provisiones para cuentas incobrables, tampoco incluyó una evaluación de si existe deterioro en los activos de larga vida o pasivos omitidos;

CONSIDERANDO que el Contralor del Banco Central expresa en su informe que los aspectos más relevantes son los siguientes:

- a) La utilidad neta reportada por la Superintendencia de Valores al 31 de marzo del 2010, fue de RD\$10.5 millones, comparado con el resultado al 31 de marzo del 2009 por RD\$18.2 millones, representó una disminución de RD\$7.7 millones equivalente al 42%, esto debido a la reducción de las tasas de interés en los Certificados de Depósitos y los ingresos percibidos por los emisores.
- b) Los ingresos operacionales por RD\$2.8 millones al 31 de marzo del 2010, representan un aumento de RD\$1.9 millones, con respecto a los ingresos por el mismo concepto al 31 de marzo del 2009, los cuales fueron de RD\$931,842.00.
- c) Los ingresos por concepto de transferencias del Gobierno Central reportados al 31 de marzo del 2010 por un monto de RD\$11.0 millones, representan un incremento de 50.8%, respecto al mismo período del año 2009, que fueron por RD\$7.8 millones.
- d) Los ingresos por donaciones del Banco Central al 31 de marzo del 2010, por RD\$18.0 millones, disminuyeron en un 48% con respecto al mismo período del año 2009, los cuales ascendían a RD\$34.9 millones, originados por la reducción de la tasa de interés de los certificados de depósitos por RD\$735.0 millones, depositados en el Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción (BNV).
- e) Los gastos ascendieron a RD\$23.0 millones al 31 de marzo del 2010 y a RD\$30.6 millones en ese mismo período en el año 2009, lo que representa una disminución de un 33%.



..!



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RNC 401-00755-1

-4-

	Enero- Marzo 2010	Enero-Marzo 2009	Incremento (Disminución)	Porcentaje
Disponibilidad en Caja y Bancos	89,840,071	35,315,171	54,524,900	154%
Cuentas por Pagar Proveedores de Bienes y Servicios	297,110	658,947	-361,837	-55%
Cuentas por pagar BC-BM	-	385,084	-385,084	-100%
Ingresos por Operaciones	2,873,922	931,842	1,942,080	208%
Ingresos por Transferencia del Gobierno Central	12,013,779	12,546,253	-532,474	-4%
Ingresos por Donaciones del BC	18,007,500	34,912,499	-16,904,999	-48%
Gastos Generales y Administrativo	22,993,394	30,553,524	-7,560,130	-25%
Resultados Neto del Periodo	10,518,063	18,284,850	-7,766,787	-42%

CONSIDERANDO que al 31 de marzo del 2010, la Superintendencia de Valores contaba con una disponibilidad de RD\$89.8 millones, lo que representa un aumento de RD\$54.5 millones con respecto a la disponibilidad al 31 de marzo del 2009, para hacerle frente a sus necesidades de liquidez;

CONSIDERANDO que el total de los ingresos en el período enero-marzo del 2010, fue de RD\$33.5 millones, lo que representa una disminución del 31% con respecto a los ingresos recibidos a ese mismo período en el año 2009, los cuales fueron de RD\$48.8 millones. Dicha reducción fue debido a la disminución en las tasas de interés de 19% a 10% en los Certificados de Depósitos en el Banco de Reservas y en el Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción (BNV), según se muestra en el cuadro siguiente:

Detalle Comparativo Ingresos Trimestre enero - marzo 2009 - 2010				
	Enero-Marzo 2010	Enero-Marzo 2009	Incremento/ Disminución	Porcentaje
INGRESOS POR OPERACIONES	2,873,922	931,842	1,942,080	208.41%
Registro	673,922	50,000	623,922	1247.84%
Corredores	4,500	-	4,500	100.00%
Emisores	641,922	-	641,922	100.00%
Tarifa por Depósito de Documentos	27,500	50,000	-22,500	-45.00%
Ingresos por emisiones	200,000	881,842	-681,842	-77.32%
Corredores	-	12,000	-12,000	-100.00%
Emisores	-	858,842	-858,842	-100.00%
Firma de Auditores	-	5,000	-5,000	-100.00%
Auditores	-	6,000	-6,000	-100.00%
Puesto de Bolsa	200,000	-	200,000	100.00%





BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RNC 401-00755-1

-5-

	Enero-Marzo 2010	Enero-Marzo 2009	Incremento/ Disminución	Porcentaje
Multas a Participantes	2,000,000	-	2,000,000	100.00%
OTROS INGRESOS Y APORTES	30,021,278	47,458,752	-17,437,474	-36.74%
Transferencia del Gobierno	12,013,778	12,546,253	-532,475	-4.24%
Transferencia del Gobierno Central	11,815,428	7,856,169	3,959,259	50.40%
Transferencias Cte. Gob. Central-BM	198,350	4,690,084	-4,491,734	-95.77%
Donaciones	18,007,500	34,912,499	-16,904,999	-48.42%
Donaciones del Gobierno Central	-	-	-	
Donaciones Banco Central R.D.	18,007,500	34,912,499	-16,904,999	-48.42%
INGRESOS VARIOS	616,257	447,780	168,477	37.62%
TOTAL INGRESOS	33,511,457	48,838,374	-15,326,917	-31.38%

CONSIDERANDO que el Contralor del Banco Central concluyó que la Superintendencia de Valores tuvo un manejo adecuado de los ingresos generados por 4 Certificados de Inversión, ascendentes a un monto de RD\$735.0 millones, depositados en el Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción (BNV), y que las transacciones de gastos corresponden a las actividades presupuestadas, y están debidamente documentadas, por lo que no ha observado asuntos que ameriten ser reportados;

PONDERADO el informe presentado por el Contralor del Banco Central;

Por tanto, la Junta Monetaria

RESUELVE:

1. Dar por conocido el informe de fiscalización efectuado por la Contraloría del Banco Central, a la administración de los ingresos generados por los fondos constituidos a favor de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV), correspondiente al trimestre enero-marzo del 2010, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 125 de la Ley No.19-00, de Mercado de Valores de fecha 8 de mayo del 2000, el cual forma parte integral de la presente Resolución.

PARRAFO: La Contraloría del Banco Central concluyó en el informe citado en este Ordinal, que la Superintendencia de Valores tuvo un





BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RNC 401-00755-1

-6-

manejo adecuado de los ingresos generados por los 4 (cuatro) Certificados de Inversión, ascendentes a un monto de RD\$735.0 millones (setecientos treinta y cinco millones de pesos) depositados en el Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción (BNV), por lo que no ha observado asuntos que ameriten ser reportados.

2. Esta Resolución deberá ser notificada a la parte interesada en cumplimiento a lo establecido en el literal h) del Artículo 4 de la Ley No.183-02, Monetaria y Financiera de fecha 21 de noviembre del 2002.”

Esta certificación se expide en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día 2 (dos) de julio del año dos mil diez (2010).

Lic. Héctor Valdez Albizu
Gobernador del Banco Central y
Presidente de la Junta Monetaria

Lic. Consuelo Matos de Guerrero
Secretaria de la Junta Monetaria





018682

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

030234

Año de la ^{RNC 401.007/09} Reactivación
Económica Nacional

30D/C 2010

Licenciado
Guarocuya Félix
Superintendente de Valores
Su Despacho

Asunto: Remisión Certificación de Resolución de Junta
Monetaria.

Señor Superintendente de Valores:

Cúmplenos remitirle para los fines procedentes, la Certificación correspondiente a la Séptima Resolución adoptada por la Junta Monetaria en fecha 9 de diciembre del 2010. En la antes mencionada Resolución se da por conocido el informe de fiscalización efectuado por la Contraloría del Banco Central, a la administración de los ingresos generados por los fondos constituidos a favor de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV), correspondiente al período **junio-septiembre del 2010**, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 125 de la Ley No. 19-00, de Mercado de Valores de fecha 8 de mayo del 2000.

Muy atentamente,


Dra. Norma Molina de Nanita
Prosecretaria en funciones de
Secretaria de la Junta Monetaria



Av. Pedro Henríquez Ureña esq. calle Leopoldo Navarro, Santo Domingo de Guzmán, D.N., República Dominicana
Apartado Postal 1347 • Teléfono: 809-221-9111 • Fax: 809-686-7488 • Dirección S.W.I.F.T. BCRDDOSX
<http://www.bancentral.gov.do> • info@bancentral.gov.do

C

**Licenciado
Guarocuya Félix
Superintendente de Valores**
Su Despacho

O

Asunto: Remisión Certificación de Resolución de Junta Monetaria.

Señor Superintendente de Valores:

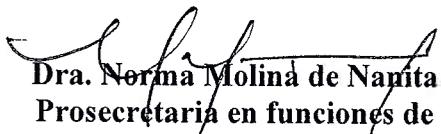
P

Cúmplenos remitirle para los fines procedentes, la Certificación correspondiente a la Séptima Resolución adoptada por la Junta Monetaria en fecha 9 de diciembre del 2010. En la antes mencionada Resolución se da por conocido el informe de fiscalización efectuado por la Contraloría del Banco Central, a la administración de los ingresos generados por los fondos constituidos a favor de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV), correspondiente al período **junio-septiembre del 2010**, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 125 de la Ley No. 19-00, de Mercado de Valores de fecha 8 de mayo del 2000.

I

A

Muy atentamente,


**Dra. Norma Moliná de Napita
Prosecretaria en funciones de
Secretaria de la Junta Monetaria**

NMN/Zoila





BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RNC 401-00755-1

CERTIFICACION

Los infrascritos, **Lic. Héctor Valdez Albizu, Gobernador del Banco Central y Presidente ex officio de la Junta Monetaria** y **Lic. Consuelo Matos de Guerrero, Secretaria de la Junta Monetaria**, **CERTIFICAN**: que lo que sigue es una copia fiel del texto de la **Séptima Resolución** adoptada por dicho Organismo en fecha **9 de diciembre del 2010**:

VISTA la comunicación No.028721 de fecha 8 de diciembre del 2010, dirigida al Gobernador del Banco Central y Presidente de la Junta Monetaria por el Contralor de dicha Institución, mediante la cual remite el informe sobre la fiscalización a la administración de los ingresos generados por los fondos constituidos a favor de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV), correspondiente al período abril-septiembre del 2010;

VISTO el Artículo 125 de la Ley No.19-00 de Mercado de Valores de fecha 8 de mayo del 2000;

VISTA la Segunda Resolución dictada por la Junta Monetaria en fecha 14 de noviembre del 2002, que autorizó al Banco Central, conforme a lo estipulado en la Ley de Mercado de Valores, a crear un fondo por un monto de RD\$525.0 millones, a ser colocado en calidad de inversiones en el Banco de Reservas de la República Dominicana, cuyo rendimiento será para usufructo de la Superintendencia de Valores;

VISTA la Séptima Resolución dictada por la Junta Monetaria en fecha 20 de diciembre del 2005, que autorizó al Banco Central a incrementar en RD\$210.0 millones el fondo que se encuentra colocado en calidad de inversiones en el Banco de Reservas, cuyo rendimiento será para usufructo de la Superintendencia de Valores;

VISTA la Sexta Resolución dictada por la Junta Monetaria en fecha 16 de diciembre del 2008, que aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2009 de la Superintendencia de Valores, por un monto de RD\$184,040,000.00;

VISTA la Segunda Resolución dictada por la Junta Monetaria en fecha 17 de diciembre del 2009, que aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2010 de la Superintendencia de Valores, por un monto de RD\$150,243,454.00;

VISTA la Decimoquinta Resolución dictada por la Junta Monetaria en fecha 17 de junio del 2010, que dio por conocido el informe de fiscalización efectuado por la

.. /

Av. Pedro Henríquez Ureña esq. calle Leopoldo Navarro, Santo Domingo de Guzmán, D.N., República Dominicana
Apartado Postal 1347 • Teléfono: 809-221-9111 • Fax: 809-686-7488 • Dirección S.W.I.F.T. BCRDDOSX
<http://www.bancentral.gov.do> • info@bancentral.gov.do





BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RNC 401-00755-1

-2-

Contraloría del Banco Central, a la administración de los ingresos generados por los fondos constituidos a favor de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV), correspondiente al trimestre enero-marzo del 2010;

VISTO el informe de fiscalización efectuado por la Contraloría del Banco Central a la administración de los ingresos generados por los fondos constituidos a favor de la Superintendencia de Valores, correspondiente al período abril-septiembre del 2010;

CONSIDERANDO que el Artículo 125 de la Ley de Mercado de Valores antes citada, establece entre otros aspectos, que el Banco Central proporcionará a la Superintendencia de Valores recursos que serán destinados a la constitución de un fondo que se invertirá en instrumento de bajo riesgo, considerando como primera opción los títulos emitidos por el Banco Central, cuyo rendimiento deberá ser destinado a complementar los ingresos necesarios para cubrir los gastos de dicha Superintendencia;

CONSIDERANDO que el citado Artículo 125 establece además, que la administración de los ingresos generados por dichos fondos será fiscalizada por el Contralor del Banco Central;

CONSIDERANDO que el Contralor del Banco Central ha procedido con la fiscalización del período comprendido entre el 1ro. de abril y el 30 de septiembre del 2010, a los fines de evaluar los controles internos existentes y la ejecución presupuestaria de dicha Superintendencia, en cumplimiento al citado Artículo 125;

CONSIDERANDO que el objetivo de la fiscalización consistió en la revisión de los ingresos generados por los fondos constituidos a favor de la Superintendencia de Valores (SIV) por el período comprendido entre el 1ro. de abril y el 30 de septiembre del 2010 y de su comparación con los ingresos presupuestados, así como de la revisión de la ejecución del presupuesto de gastos por el mismo período;

CONSIDERANDO que dicha revisión no estuvo orientada a validar la suficiencia de las estimaciones contables sobre provisiones para cuentas incobrables, tampoco incluyó una evaluación de si existe deterioro en los activos de larga vida o pasivos omitidos;

.. /





BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RNC 401-00755-1

-3-

CONSIDERANDO que el Contralor del Banco Central expresa en su informe que los aspectos más relevantes son los siguientes:

- a) El resultado neto del período asciende a RD\$18.4 Millones, lo que representa un disminución de un 36% en relación con ese período del año 2009, como consecuencia de una baja en el total de ingresos por RD\$41.2 millones. Dichas disminuciones son compensadas en algunos aspectos por las bajas registradas en el total de gastos generales y administrativos.
- b) Las disponibilidades en caja y bancos ascienden a RD\$95.5 Millones, que representa un incremento de un 98% con relación a septiembre 2009.
- c) El balance de las cuentas por pagar proveedores de bienes y servicios asciende a RD\$1.5 Millones que representa un incremento de 99% en relación con el año 2009, debido a que en dicho balance se incluye el monto adeudado por acuerdo de pago a la Dirección General de Impuestos Internos, por concepto de rectificativa sobre retenciones correspondientes a los meses de diciembre de 2007 y 2008.
- d) Los ingresos de operaciones ascienden a RD\$6.2 Millones que en comparación con ese período en el 2009 muestra un incremento de 78%, debido fundamentalmente al aumento en los ingresos por concepto de registros, emisores y multas a participantes del mercados de valores.
- e) Los gastos generales y administrativos reflejan una disminución de 32% aproximadamente en relación con el año 2009, debido en gran parte, a disminución en el renglón de los servicios personales y no personales.

CONSIDERANDO que los ingresos devengados por los certificados del Banco Central en el Banco Nacional de la Vivienda para la Superintendencia de Valores, ascienden a RD\$57.8 Millones, que si lo comparamos con ese mismo período en 2009, representa una disminución de un 48%, debido a la variación en la tasa de interés de 19% a 10% anual. Asimismo, los ingresos por transferencias del Gobierno Central reflejan un aumento del 50% con relación a ese período para el año 2009, por el incremento en las transferencias por parte del Ministerio de Hacienda de RD\$2,618,728 mensuales durante el 2009 a RD\$3,938,476;

..!





BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RNC 401-00755-1

-4-

CONSIDERANDO que el Contralor del Banco Central concluyó que la Superintendencia de Valores mostró un manejo adecuado del presupuesto de ingresos y gastos aprobado por la Junta Monetaria;

PONDERADO el informe presentado por el Contralor del Banco Central;

Por tanto, la Junta Monetaria

RESUELVE:

1. Dar por conocido el informe de fiscalización efectuado por la Contraloría del Banco Central, a la administración de los ingresos generados por los fondos constituidos a favor de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV), por un monto de RD\$735.0 millones (setecientos treinta y cinco millones de pesos), correspondiente al período junio-septiembre del 2010, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 125 de la Ley No.19-00, de Mercado de Valores de fecha 8 de mayo del 2000, el cual forma parte integral de la presente Resolución.

PARRAFO: La Contraloría del Banco Central concluyó en el informe citado en este Ordinal, que la Superintendencia de Valores tuvo un manejo adecuado del presupuesto de ingresos y gastos aprobado por la Junta.

2. Esta Resolución deberá ser notificada a la parte interesada en cumplimiento a lo establecido en el literal h) del Artículo 4 de la Ley No.183-02, Monetaria y Financiera de fecha 21 de noviembre del 2002.”

Esta certificación se expide en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día 23 (veintitrés) de diciembre del año dos mil diez (2010).

Lic. Héctor Valdez Albizu
Governador del Banco Central y
Presidente de la Junta Monetaria

Lic. Consuelo Matos de Guerrero
Secretaria de la Junta Monetaria





020218

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA
AÑO POR LA TRANSPARENCIA Y EL
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

012214

26 MAYO 2011

Licenciado
Guarocuya Félix
Superintendente de Valores
Su Despacho

Asunto: Remisión Certificación de Resolución de Junta Monetaria.

Señor Superintendente de Valores:

Cúmplenos remitirle para los fines procedentes, la Certificación correspondiente a la Novena Resolución adoptada por la Junta Monetaria en fecha 14 de abril del 2011. En la antes mencionada Resolución se da por conocido el informe de fiscalización efectuado por la Contraloría del Banco Central, a la ejecución presupuestaria y a la administración de los ingresos generados por los fondos constituidos a favor de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV), correspondiente al período **octubre-diciembre del 2010**, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 125 de la Ley No. 19-00, de Mercado de Valores de fecha 8 de mayo del 2000.

Muy atentamente,

Lic. Consuelo Matos de Guerrero
Secretaria de la Junta Monetaria



26 MAYO 2011

C

**Licenciado
Guarocuya Félix
Superintendente de Valores
Su Despacho**

O

Asunto: Remisión Certificación de Resolución de Junta Monetaria.

P

Señor Superintendente de Valores:

Cúmplenos remitirle para los fines procedentes, la Certificación correspondiente a la Novena Resolución adoptada por la Junta Monetaria en fecha 14 de abril del 2011. En la antes mencionada Resolución se da por conocido el informe de fiscalización efectuado por la Contraloría del Banco Central, a la ejecución presupuestaria y a la administración de los ingresos generados por los fondos constituidos a favor de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV), correspondiente al período octubre-diciembre del 2010, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 125 de la Ley No. 19-00, de Mercado de Valores de fecha 8 de mayo del 2000.

I

A

Muy atentamente,


**Lic. Consuelo Matos de Guerrero
Secretaria de la Junta Monetaria**

CMG/Zoila





BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RNC 401-00755-1

CERTIFICACION

Los infrascritos, **Lic. Héctor Valdez Albizu, Gobernador del Banco Central y Presidente ex officio de la Junta Monetaria y, Lic. Consuelo Matos de Guerrero, Secretaria de la Junta Monetaria, CERTIFICAN** que lo que sigue es una copia fiel del texto de la **Novena Resolución** adoptada por dicho Organismo en fecha **14 de abril del 2011:**

“**VISTA** la comunicación No.009177 de fecha 13 de abril del 2011, dirigida al Gobernador del Banco Central y Presidente de la Junta Monetaria por el Contralor de dicha Institución, mediante la cual remite el informe sobre la fiscalización a la administración de los ingresos generados por los fondos constituidos a favor de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV), correspondiente al período octubre-diciembre del 2010;

VISTO el Artículo 125 de la Ley No.19-00 de Mercado de Valores de fecha 8 de mayo del 2000;

VISTA la Segunda Resolución dictada por la Junta Monetaria en fecha 14 de noviembre del 2002, que autorizó al Banco Central, conforme a lo estipulado en la Ley de Mercado de Valores, a crear un fondo por un monto de RD\$525.0 millones, a ser colocado en calidad de inversiones en el Banco de Reservas de la República Dominicana, cuyo rendimiento será para usufructo de la Superintendencia de Valores;

VISTA la Séptima Resolución dictada por la Junta Monetaria en fecha 20 de diciembre del 2005, que autorizó al Banco Central a incrementar en RD\$210.0 millones el fondo que se encuentra colocado en calidad de inversiones en el Banco de Reservas, cuyo rendimiento será para usufructo de la Superintendencia de Valores;





BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RNC 401-00755-1

-2-

VISTA la Sexta Resolución dictada por la Junta Monetaria en fecha 16 de diciembre del 2008, que aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2009 de la Superintendencia de Valores, por un monto de RD\$184,040,000.00;

VISTA la Segunda Resolución dictada por la Junta Monetaria en fecha 17 de diciembre del 2009, que aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2010 de la Superintendencia de Valores, por un monto de RD\$150,243,454.00;

VISTA la Decimoquinta Resolución dictada por la Junta Monetaria en fecha 17 de junio del 2010, que dio por conocido el informe de fiscalización efectuado por la Contraloría del Banco Central, a la administración de los ingresos generados por los fondos constituidos a favor de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV), correspondiente al trimestre enero-marzo del 2010;

VISTA la Séptima Resolución dictada por la Junta Monetaria en fecha 9 de diciembre del 2010, que dio por conocido el informe de fiscalización efectuado por la Contraloría del Banco Central, a la administración de los ingresos generados por los fondos constituidos a favor de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV), correspondiente al trimestre abril-septiembre del 2010;

VISTO el informe de fiscalización efectuado por la Contraloría del Banco Central a la administración de los ingresos generados por los fondos constituidos a favor de la Superintendencia de Valores, correspondiente al período octubre-diciembre del 2010;

CONSIDERANDO que el Artículo 125 de la Ley de Mercado de Valores antes citada, establece entre otros aspectos, que el Banco Central proporcionará a la Superintendencia de Valores recursos que serán destinados a la constitución de un fondo que se invertirá en instrumento de bajo riesgo, considerando como primera opción los títulos emitidos por el Banco Central, cuyo rendimiento deberá ser destinado a complementar los ingresos necesarios para cubrir los gastos de dicha Superintendencia;

CONSIDERANDO que el citado Artículo 125 establece además, que la administración de los ingresos generados por dichos fondos será fiscalizada por el Contralor del Banco Central;





BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RNC 401-00755-1

-3-

CONSIDERANDO que el Contralor del Banco Central ha procedido con la fiscalización del período comprendido entre el 1º de octubre y el 31 de diciembre del 2010, a los fines de evaluar los controles internos existentes y la ejecución presupuestaria de dicha Superintendencia, en cumplimiento al citado Artículo 125;

CONSIDERANDO que el objetivo de la fiscalización consistió en la revisión de los ingresos generados por los fondos constituidos a favor de la Superintendencia de Valores (SIV) por el período comprendido entre 1º de octubre y el 31 de diciembre del 2010 y de su comparación con los ingresos presupuestados, así como de la revisión de la ejecución del presupuesto de gastos por el mismo período;

CONSIDERANDO que el Contralor del Banco Central expresa en su informe que los aspectos más relevantes son los siguientes:

- a) Los ingresos devengados en el año 2010, ascienden a RD\$134.26 millones, mientras que en el año 2009 ascendieron a RD\$204.79 millones, reflejando una disminución de RD\$70.52 millones, debido principalmente a una disminución en la tasa de los certificados depositados en el Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción (BNV), de un 19% a un 10%. Además de la disminución del monto recibido por las transferencias del acuerdo Gobierno Central-Banco Mundial, ya que sólo quedaba un 24% pendiente de desembolsar para el año 2010.
- b) Los gastos generales y administrativos reflejan una disminución de 16%, si comparamos el balance del 31 de diciembre 2010 con el presentado al cierre del año 2009, los cuales ascendieron a RD\$124,712,609 y RD\$148,476,046 respectivamente. Esto se debió fundamentalmente a una disminución en los renglones servicios personales, no personales y los materiales y suministros.
- c) Las disponibilidades en caja y bancos al 31 de diciembre del 2010, ascendían a RD\$87,817,507, mostrando un incremento de un 12% en relación con el balance presentado al 31 de diciembre del 2009, el cual ascendía a RD\$78,297,221.





BANCO CENTRAL REPUBLICA DOMINICANA

RNC 401-00755-1

-4-

- d) El resultado operacional del año 2010, ascendió a RD\$9,551,756 y al cierre del año 2009a RD\$56,309,551, es decir, disminuyó en un 83% del 2010 al 2009, a consecuencia de una baja en el total de ingresos por RD\$70.5 millones. Dicha disminución es compensada en parte por la reducción del total de gastos generales y administrativos.

CONSIDERANDO que en el citado informe, el Contralor del Banco Central se refiere a que en la evaluación de control interno realizada a las operaciones de la Superintendencia de Valores (SIV), comprobó que existen algunas situaciones que deben ser mejoradas y cuyas recomendaciones se incluyen en el informe de fiscalización, así como las consideraciones del Superintendente sobre los indicados aspectos;

CONSIDERANDO que en el Informe de Fiscalización presentado por el Contralor del Banco Central, se incluyen las observaciones siguientes:

- a) No se observó que se hayan realizado las retenciones a los pagos a empleados y funcionarios por concepto de incentivo por antigüedad en el servicio, bono vacacional, subsidio educativo, dietas no liquidables, bono aniversario y otras gratificaciones, por lo que se determinó un incumplimiento a lo establecido en la Ley 11-92 que aprueba el Código Tributario de la República Dominicana.
- b) Los talonarios de cheques no son resguardados adecuadamente, ya que continúan ubicados dentro de una caja de cartón en la parte superior de un estante de metal colocado dentro de un cuarto destinado a archivar documentos correspondientes al Departamento de Contabilidad.
- c) Al 31 de diciembre del 2010, permanecen las diferencias entre los balances del estado de resultados y los presentados en la ejecución presupuestaria, debido a que la Superintendencia de Valores (SIV) no posee un sistema automatizado para registrar, procesar y controlar las partidas presupuestarias, por lo que hace uso de la hoja electrónica de Excel para calcular las partidas conciliatorias, exponiéndose a los riesgos de exactitud e integridad de la data, así como también a toma de decisiones erróneas por imprecisión en la información suministrada.





BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RNC 401-00755-1

-5-

- d) El cheque No.14824 de fecha 21 de diciembre del 2010, por un monto de RD\$110,179.00, emitido por concepto de 'reembolso compra mobiliarios sala de madera para ser usado en la Superintendencia de Valores (SIV)' a favor del señor Tony Henríquez Gil, Coordinador del Despacho, no muestra cotizaciones de proveedores, ni orden de compras, incumpliendo lo establecido en la Ley No.340-06 de Compras y contrataciones de Bienes y Servicios.
- e) Los Estados Financieros de la Superintendencia de Valores, cortados al 31 de diciembre del 2010, no revelan las informaciones de condiciones, plazo y tipo de moneda en que están colocadas sus inversiones, así como también no reconocen las pérdidas o ganancias que pudieran surgir por la fluctuación cambiaria; por lo que no cumplen con las NICS 1 y 21; aún cuando en la Nota 2 de sus Estados Financieros expresan 'que los mismos han sido preparados de conformidad con Normas Internacionales de Contabilidad'.

CONSIDERANDO que no obstante las situaciones mencionadas, de acuerdo con los objetivos y alcances definidos en la revisión en base al mandato de la Ley del Mercado de Valores, con respecto a la fiscalización de la administración de los ingresos proporcionados por el Banco Central a la Superintendencia de Valores (SIV), destinados a completar los ingresos necesarios para cubrir los gastos de dicha Superintendencia, el Contralor del Banco Central concluye que la Superintendencia de Valores (SIV) mostró un manejo adecuado de las partidas presupuestarias que les fueron aprobadas por la Junta Monetaria;

CONSIDERANDO que el Contralor del Banco Central informa que previo a la emisión definitiva del informe de fiscalización, le fue remitido a la Superintendencia de Valores (SIV) el borrador del mismo y que en fecha 8 de abril del 2011, remitieron a la Contraloría las respuestas a las observaciones indicadas en el referido borrador, así como los planes de acción correspondientes, incluidos en el informe de fiscalización, el cual forma parte integral de esta Resolución;

PONDERADO el informe presentado por el Contralor del Banco Central;

Por tanto, la Junta Monetaria

..!

Av. Pedro Henríquez Ureña esq. calle Leopoldo Navarro, Santo Domingo de Guzmán, D.N., República Dominicana
Apartado Postal 1347 • Teléfono: 809-221-9111 • Fax: 809-686-7488 • Dirección S.W.I.F.T. BCRDDOSX
<http://www.bancentral.gov.do> • info@bancentral.gov.do





BANCO CENTRAL REPUBLICA DOMINICANA

RNC 401-00755-1

-6-

RESUELVE:

1. Dar por conocido el informe de fiscalización efectuado por la Contraloría del Banco Central, a la Ejecución Presupuestaria y a la administración de los ingresos generados por los fondos constituidos a favor de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV), correspondiente al período octubre-diciembre del 2010, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 125 de la Ley No.19-00, de Mercado de Valores de fecha 8 de mayo del 2000, el cual forma parte integral de la presente Resolución.

PARRAFO: La Contraloría del Banco Central concluyó en el informe citado en este Ordinal, que la Superintendencia de Valores (SIV) mostró un adecuado manejo de las partidas presupuestarias que les fueron aprobadas por la Junta Monetaria.

2. Esta Resolución deberá ser notificada a la parte interesada en cumplimiento a lo establecido en el literal h) del Artículo 4 de la Ley No.183-02, Monetaria y Financiera de fecha 21 de noviembre del 2002.”

Esta Certificación se expide en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, hoy día 10 de mayo del 2011.

Lic. Héctor Valdez Albizu
Gobernador del Banco Central y
Presidente de la Junta Monetaria

Lic. Consuelo Matos de Guerrero
Secretaria de la Junta Monetaria

